

Derechos para el Desarrollo Digital:

Las tecnologías al servicio de un país más democrático, participativo y que garantice los derechos de las personas.

Situación actual

Desde hace 20 años, el Estado ha sido consciente de la necesidad de adecuar nuestra legislación al impacto social y económico de las tecnologías. En ese marco, se dictó la ley 19.223 de delitos informáticos de 1994; la ley 19.628, de protección de datos personales en 1999, y la ley de firma y documentos electrónicos de 2002, lo cual nos ha situado a la cabeza de la región. Más recientemente, Chile fue el primer país en impulsar y aprobar una ley de neutralidad en la red, convirtiéndose así en referente y modelo para otros países que adoptaron lo que hoy es prácticamente el estándar mundial.

Sin embargo, el desarrollo del marco normativo nacional en materia digital ha avanzado de manera desigual en relación al desarrollo de nuevas tecnologías, lo que ha impactado significativamente en los derechos fundamentales de las personas. Si queremos avanzar en el desarrollo digital de Chile y dar cumplimiento a los desafíos y metas que nos proponemos es necesario dar un nuevo impulso normativo que permita corregir aquellas normas que con los avances tecnológicos han quedado obsoletas o detienen la innovación, emprendimiento y crecimiento de los mercados y así generar las condiciones regulatorias que faciliten el desarrollo sostenible de la economía y la plena inclusión social a la sociedad del conocimiento.

La Agenda Digital 2020 contempla en algunos casos mesas de trabajo para consensuar los cursos de acción y en otros avanzar en el impulso de proyectos de ley que se consideran claves para asegurar el desarrollo digital de Chile con un pleno respeto por los derechos de las personas.

Se trata de una tarea multisectorial de coordinación, articulación e identificación de brechas normativas para luego proponer las modificaciones legales y/o reglamentarias que sean necesarias. Situamos este desafío en el primer acápite de esta agenda porque consideramos que es una meta transversal que permitirá el cumplimiento de las demás que se contemplan.

Desafíos y metas

La Agenda Digital 2020 busca disminuir las brechas normativas que dificultan que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contribuyan a crear espacios inclusivos, democráticos, participativos y accesibles para todas y todos. Para ello, proponemos avanzar en 2 líneas de acción:

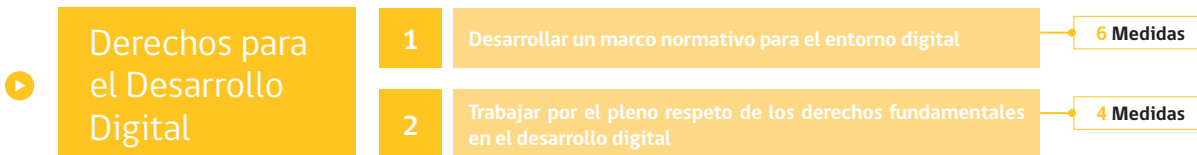
Primero, se revisará la normativa vigente para asegurar que el marco jurídico para el desarrollo digital se adapte a las necesidades y desafíos que imponen las nuevas tecnologías.

Segundo, se crearán mesas de trabajo público privadas, responsables de proponer los programas o medidas necesarias para avanzar en competitividad, inclusión y desarrollo social con pleno respeto de los derechos fundamentales en el ambiente tecnológico.

Líneas de acción

- ✓ **Desarrollar un marco normativo para el entorno digital**
- ✓ **Trabajar por el pleno respeto de los derechos fundamentales en el desarrollo digital**

Las tecnologías al servicio de un país más democrático, participativo y que garantice los derechos de las personas.



1 Desarrollar un marco normativo para el entorno digital

Medidas

- 1 Ley de Protección de datos personales
- 2 Normas sobre medios de pago electrónico
- 3 Impulso a la firma electrónica
- 4 Normas sobre tributos y aranceles digitales
- 5 Normas sobre compras públicas digitales
- 6 Mecanismos facilitadores para el desarrollo de los profesionales TIC

2 Trabajar por el pleno respeto de los derechos fundamentales en el desarrollo digital

Medidas

- 7 Debate para el diseño de una política de igualdad de género en el ambiente digital
- 8 Resguardar los derechos de las y los consumidores en Internet
- 9 Recomendaciones para el resguardo de los derechos de consumidores en Internet
- 10 Recomendaciones para equilibrar acceso al conocimiento y derecho de autor

1

Línea de acción

Desarrollar un marco normativo para el entorno digital

El trabajo realizado durante 2014 permitió identificar una serie de brechas normativas que se traducen en dificultades para el desarrollo digital de Chile, afectan la competitividad de nuestro país y en algunos casos incluso han vulnerado los derechos de las personas.

Si bien es necesario realizar un trabajo de actualización legislativa porque la normativa con que contamos ha quedado superada por el avance tecnológico o por el desarrollo jurídico internacional, también se requiere articular esfuerzos para impulsar medidas de fomento para que los actores sociales internalicen y se apropien de los efectos positivos de las normas dictadas, buscando una interpretación adecuada de la normativa o la generación de consensos entre las instituciones que deben aplicar dichas normas.

Por tanto, en el marco de la Agenda Digital 2020, a través de un trabajo de coordinación institucional impulsaremos las medidas necesarias para garantizar la adecuación de nuestra normativa a las necesidades de la sociedad del conocimiento, tanto en lo que respecta al resguardo de los derechos fundamentales como en los incentivos que requiere el desarrollo digital de Chile en términos económicos, democráticos y sociales.

La base y sustento de este trabajo será tanto las necesidades asociadas al desarrollo del Gobierno Digital como las normas indispensables para el acceso de toda nuestra sociedad a los beneficios de la economía digital y sociedad de la información y conocimiento

>> Actualizar el marco normativo para el desarrollo digital

1 Ley de Protección de datos personales

El marco normativo de tratamiento de datos personales es esencial tanto para el Gobierno, que requiere información para el desarrollo de sus políticas públicas, como para el sector privado que demanda información para la adopción de decisiones en distintos ámbitos.

Próximamente se presentará un proyecto de ley para actualizar nuestra normativa de protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales, que nos adecue a los requerimientos de OCDE y la Unión Europea y permita a nuestra economía recuperar la competitividad a nivel internacional en materia de servicios.

2 Normas sobre medios de pago electrónico

Impulsaremos el desarrollo de los medios de pago electrónico que permita masificar este sistema, apoyando de esta manera a pequeños comercios y a las personas que aún no acceden a estos sistemas que facilitan el pago seguro a través de medios electrónicos.

3 Impulso a la firma electrónica

Impulsaremos la masificación de la firma electrónica para dar certeza jurídica sobre la validez de los actos y contratos celebrados a través de medios digitales. Impulsaremos medidas que den certeza sobre la aceptación de los documentos firmados a través de firma electrónica como instrumentos fundantes en juicio; dar mérito ejecutivo a la letra de cambio y al pagaré electrónico.

Adicionalmente, estimularemos la sustitución de papeles por documentos electrónicos; sentaremos las bases para la agilización de trámites notariales para aquellos casos en que no se requiere la comparecencia personal del suscriptor documental; la estandarización del desarrollo de los Conservadores de Bienes Raíces en el uso de las tecnologías y los incentivos para que el Archivo Judicial se encuentre disponible en línea.

4 Normas sobre tributos y aranceles digitales

Evaluación de la necesidad y conveniencia de crear la categoría de productos digitales para fines tributarios; se desarrollará un manual de promoción para quienes deseen exportar; se avanzará en estandarización de criterios entre aduanas y el Servicio de Impuestos Internos (SII) para la exportación de productos digitales; y se analizarán las asimetrías regulatorias con los países con los que competimos en esta clase de productos, con el objetivo de lograr mayor competitividad.

5 Normas sobre compras públicas digitales

Trabajaremos en la estandarización de las bases para licitaciones públicas orientadas a comprar bienes y/o servicios tecnológicos y revisar la normativa asociada a la forma en que se conducen las licitaciones de este tipo, a fin de permitir mayor interacción con las empresas proveedoras de bienes y servicios en la búsqueda de soluciones disponibles para resolver las necesidades públicas (licitar desde la problemática y no desde la solución).

6 Mecanismos facilitadores para el desarrollo de los profesionales TIC

Apoyaremos las acciones que permitan incrementar el otorgamiento de visa para quienes prestan servicios en multinacionales vinculadas a las TIC, de manera que puedan venir transitoriamente a Chile.



2

Línea de acción

Trabajar por el pleno respeto de los derechos fundamentales en el desarrollo digital

La Agenda Digital 2020 dará inicio a una discusión amplia sobre el resguardo de los derechos fundamentales en línea y sobre las condiciones para la apropiación social de las tecnologías. A través de mesas de trabajo público-privadas identificaremos oportunidades para fortalecer los derechos fundamentales de las personas. Ello nos permitirá impulsar políticas públicas de apoyo a la plena satisfacción de las necesidades en la sociedad del conocimiento que buscamos implementar en Chile.

>> Promover la igualdad de género para las mujeres en ambientes digitales

Ya en el año 2010, en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se reconoció la necesidad de “facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios”. De manera paralela, la CEPAL ha favorecido la creación de un grupo de trabajo especialmente dedicado a género en el Plan de Acción para América Latina ELAC2015, que plantea que las TIC son herramientas de desarrollo económico e inclusión social para las mujeres de la región latinoamericana.

La superación de esta brecha va más allá de aumentar la conectividad y la presencia de mujeres en la industria y en la economía asociada a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Supone abordar temas tan diversos como la violencia y acoso online contra las mujeres y de género en Internet (web y redes sociales), además de la reproducción de estereotipos a nivel de contenidos digitales y videojuegos, favoreciendo la creación de plataformas y recursos educativos digitales con perspectiva de género y potenciando la creación de contenidos y recursos online por y para las mujeres.

7

Debate para el diseño de una política de igualdad de género en el ambiente digital

Chile requiere la participación de todos y todas en la nueva economía digital. Para fortalecer y garantizar la igualdad de género de las mujeres en el ambiente digital trabajaremos en el diseño de mecanismos de promoción y medición de la participación en las dimensiones de acceso y uso de las TIC, capacitación, empoderamiento y educación en competencias digitales. También para el desarrollo de programas y medidas de empoderamiento y respeto de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en Internet con el propósito de promover su participación en la creación y producción de contenidos digitales y otros productos de la industria digital.

>> Resguardar los derechos de las y los consumidores en Internet

Los modelos de economía colaborativa, particularmente la oferta de servicios mediante el uso de tecnologías han surgido y prosperado tanto en Chile como en el mundo gracias a Internet. La forma en que se hacen efectivos los derechos de las personas o las garantías de calidad para este tipo de servicios plantean un debate en el que Chile debe participar.

8 Recomendaciones para el resguardo de los derechos de consumidores en Internet

Se fortalecerá la difusión de los derechos del consumidor en línea, especialmente en el ámbito del comercio electrónico.

Estimularemos mecanismos que aseguren el comercio electrónico seguro. A través de alianzas público-privadas impulsaremos el uso de sitios seguros, medios de pago seguros y buenas prácticas empresariales que propicien un ambiente de confianza digital.

Promoveremos mecanismos de educación a las personas sobre el debido resguardo de sus derechos en línea.



Mejorar el acceso a contenidos y nuevos modelos de negocio

El desarrollo de Internet ha facilitado el acceso a contenidos, abriendo nuevos canales de comercialización y difusión. El surgimiento de nuevos modelos de negocio en línea, particularmente para la creación y distribución de contenidos, requiere evaluar la necesidad de regular materias como derechos de autor y acceso a la información y la cultura. Escuchar música o leer en línea son hoy actividades cotidianas. En muchos casos el acto de la creación no puede separarse de las tecnologías digitales en que ella se produce. El concepto de derecho de autor fue creado en el contexto de un modelo obsoleto, por lo que debe ser reformulado para adaptarse a los desafíos en el entorno digital.

9 Recomendaciones para equilibrar acceso al conocimiento y derecho de autor

Generaremos un diálogo abierto para elaborar una estrategia que garantice el necesario balance entre acceso al conocimiento, protección de la propiedad intelectual, fomento a la innovación y divulgación de la cultura, con el objeto de lograr los consensos necesarios y adoptar las medidas que nos permitan competir en el contexto internacional.